

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
DECRETO N° 1427/2018

Alpa Corral, 05 de Febrero de 2018

VISTO:

La nota presentada el día 02 de febrero de 2018 por el señor CAGLIANI, CLAUDIO MARTÍN, D.N.I. N° 25.794.077, en representación de la firma AVANT S.A., CUIT N° 30-70705227-5, con domicilio legal en Avenida Santa Ana N° 6363, Barrio 20 de Junio de la Ciudad de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que, en la referida nota, el señor CAGLIANI, CLAUDIO MARTÍN, solicita permiso para el uso de los espacios públicos del Polideportivo Municipal (cancha chica) a los fines de la exhibición de vehículos automotores de la empresa que representa y la promoción de venta de los mismos durante los fines de semana del mes de febrero del corriente año.

Que corresponde extender la correspondiente autorización municipal para la utilización de la vía pública y fijar las condiciones para su uso.

POR ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZÁSE a la firma AVANT S.A., CUIT N° 30-70705227-5, con domicilio legal en Avenida Santa Ana N° 6363, Barrio 20 de Junio de la Ciudad de Córdoba, el uso del predio del Polideportivo Municipal (cancha chica), a los fines de la exhibición de

vehículos automotores de la empresa que representa y la promoción de venta de los mismos durante los fines de semana del mes de febrero del corriente año.

ARTÍCULO 2°.- La presente autorización se extiende con sujeción al cumplimiento de las siguientes obligaciones por parte de la persona autorizada:

- a) El cumplimiento irrestricto de toda orden o sugerencia que en forma coordinada se determinen con la Municipalidad de Alpa Corral, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y/o la Policía de la Provincia de Córdoba con relación a la adopción de las medidas de seguridad que fueren pertinentes.
- b) El compromiso de mantener indemne a la Municipalidad de Alpa Corral por cualquier reclamo o indemnización que se derive de daños a terceros en ocasión de la realización de la exhibición.
- c) El pago que corresponda realizar a entidades oficiales en el caso en que se propale música.
- d) El pago de las contribuciones municipales que gravan la ocupación del espacio público \$ 3.000,00 (PESOS TRES MIL)

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

MARIA ALEJANDRA PIRANI
Secretaría de Gestión y Economía

MARIA NELIDA ORTIZ
Intendente Municipal

COMPROMISO. ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES

El señor CAGLIANI, CLAUDIO MARTÍN, D.N.I. N°25.794.077 , en representación de la firma AVANT S.A., CUIT N° 30-70705227-5, con domicilio legal en Avenida Santa Ana N° 6363, Barrio 20 de Junio de la Ciudad de Córdoba, en su condición de organizador de la exhibición de vehículos automotores de la empresa que representa y la promoción de venta de los mismos a realizarse en el Polideportivo de la localidad de Alpa Corral (cancha chica) durante los fines de semana del mes de febrero del corriente año, me obligo sin condiciones a: Cumplir toda orden o sugerencia que en forma coordinada se determinen con la Municipalidad de Alpa Corral, Defensa Civil, Bomberos Voluntarios y/o la Policía de la Provincia de Córdoba con relación a la adopción de las medidas de seguridad que fueren pertinentes; pagar los impuesto y derechos que corresponda realizar a entidades oficiales en el caso en que se propale música; y pagar las contribuciones municipales que gravan la ocupación del espacio público, PSOS TRES MIL (\$ 3.000,00). Asimismo, me obligo a mantener indemne a la Municipalidad de Alpa Corral por cualquier reclamo o indemnización que se derive de daños a terceros en ocasión de la realización de la aludida exhibición. Alpa Corral, 05 de febrero de 2018.-